

Querétaro, Querétaro, 20 de febrero de 2025

MTRO. OCTAVIO PASTOR NIETO DE LA TORRE

Comisionado ponente de la Comisión de Transparencia,
Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
del Estado de Querétaro

PRESENTE

Aprovechando la ocasión para saludarle, así como **en cumplimiento a lo ordenado** mediante resolución de 29 (veintinueve) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), dictada dentro del expediente citado al rubro, me permito informarle lo siguiente:

Que con fundamento en los artículos 47, fracciones I, IV y V, 49 y 50, fracciones I, II y III, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, esta Unidad de Transparencia requirió el cumplimiento a la **Secretaría del Ayuntamiento** y a la **Secretaría de Administración** como unidades administrativas competentes para ello.

En ese sentido, en fecha **19 (diecinueve) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco)**, le fue notificado por correo electrónico [REDACTED] al ahora recurrente, ante la imposibilidad de realizar la entrega de la información por el medio señalado (PNT), la documentación materia de la solicitud con folio 220458524001468, la cual se encuentra comprendida como anexos a los oficios **SA/CJ/139/2025 y SAY/0197/2025**, mediante los cuales la Secretaría de Administración y la Secretaría del Ayuntamiento rinden su informe de cumplimiento y remiten la información solicitada.

A fin de que esta Comisión pueda corroborar lo expuesto con anterioridad, **se remite** anexo al presente en su versión digital, **impresión del referido correo electrónico y sus anexos**.

Derivado de lo anterior, me permito solicitar:

ÚNICO. Tener por cumplida la resolución definitiva dictada dentro del recurso de revisión RDAA/0375/2024/OPNT.

Atentamente

Lic. María Concepción Reséndiz Rodríguez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Municipio de Querétaro**

C.c.p. Acuse
JLBH



Notificación de cumplimiento a resolución definitiva - RDAA/0375/2024/OPNT

1 mensaje

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información

<u.transparencia@municipioqueretaro.gob.mx>

19 de febrero de
2025, 15:43

Para: [REDACTED]

En la Ciudad de Querétaro, Querétaro, siendo las 15:43 (quince horas con cuarenta y tres minutos) del día 19 (diecinueve) de febrero del año 2025 (dos mil veinticinco), el Lic. Jorge Luis Betancourt Hernández, en mi carácter de servidor público y cargo de Analista Administrativo adscrito a la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Querétaro, con número de empleado 29521, por este medio

[REDACTED] ante la **imposibilidad de realizar la presente notificación por el medio señalado** para oír y recibir notificaciones (es decir, por conducto de la Plataforma Nacional de Transparencia) dentro del recurso de revisión **RDAA/0375/2024/OPNT**, derivado de la respuesta a la solicitud de información con folio **220458524001468**, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 155, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, le hago entrega en formato digital PDF de los oficios **OIC/UTAIP/176/2025** el cual consta en **2 páginas**, así como los diversos **SAY/0197/2025 y sus anexos**, que constan en un total de **11 páginas** y el **SA/CJ/139/2025 y sus anexos** que en su conjunto **constan en un total de 3 páginas**, y por medio de los cuales la Secretaría del Ayuntamiento y la Secretaría de Administración proporcionan la información solicitada.

Lo anterior, en cumplimiento a la Resolución Definitiva de fecha 29 (veintinueve) de enero de 2025 (dos mil veinticinco), dictada dentro del recurso de revisión referido y notificada ante esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública en 05 (cuatro) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco).

--



QUERÉTARO
MUNICIPIO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
adscrita al Órgano Interno de Control
del Municipio de Querétaro

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD:

Este correo electrónico, incluyendo en su caso, los archivos adjuntos al mismo, pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiada, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito del MUNICIPIO DE QUERÉTARO está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, favor de contactar al remitente respondiendo al presente correo y eliminar el correo original incluyendo sus archivos, así como cualesquiera copia del mismo. Mediante la recepción del presente correo usted reconoce y acepta que en caso de incumplimiento de su parte y/o de sus representantes a los términos antes mencionados, el MUNICIPIO DE QUERÉTARO tendrá derecho a los daños y perjuicios que esto le cause.

3 adjuntos

 **SAY-0197-2025_integrado.pdf**
1497K

 **SA-CJ-139-2025.pdf**
975K

 OIC-UTAIP-176-2025.pdf
659K

Querétaro, Querétaro, 19 de febrero de 2025

1
[REDACTED]
PRESENTE

Aprovechando la oportunidad para saludarle, en cumplimiento a la resolución definitiva de veintinueve de enero de dos mil veinticinco, dictada dentro del expediente citado al rubro, con fundamento en los artículos 45, 46, 123 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, me permito informarle lo siguiente:

En fecha 12 (doce) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco), se recibió el oficio **SA/CJ/139/2025**, mediante el cual se remite el diverso **DRH/DRL/381/2025**, mediante el cual la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración informa el cumplimiento dado a la resolución antes referida, proporcionando al efecto la información materia de la solicitud 220458524001468, misma que cita:

"[...] respecto a la fecha de alta en el cargo de las siguientes personas servidoras públicas:

- 1) Fernanda Tirado Esquer.- 1 de octubre de 2024.
- 2) Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas.- 1 de octubre de 2024.
- 3) Lennyz Melendez Chacón.- 1 de octubre de 2024.
- 4) Adriana Fuertes Cortés.- 1 de octubre de 2024.
- 5) Martha Daniela Salgado Márquez. - 1 de octubre de 2024.
- 6) Mariana Ortiz Cabrera.- 1 de octubre de 2024.
- 7) Beatriz Magdalena León Sotelo.- 1 de octubre de 2024.
- 8) Tania Paola Ruiz Castro.- 1 de octubre de 2024.

Ahora bien, respecto a las CC. [REDACTED]

[REDACTED] no obra información alguna en los archivos de esta Dirección. [...]"

De lo anterior, se tiene que la Dirección de Recursos Humanos proporciona la información que desde el ámbito de su competencia le corresponde poseer, informando el caso particular de dos de las personas señaladas.

Asimismo, en fecha 17 (diecisiete) de febrero de 2025 (dos mil veinticinco), se recibió el diverso **SAY/0197/2025**, por medio del cual la Secretaría del Ayuntamiento informa el cumplimiento dado a la resolución de mérito, remitiendo al efecto la información requerida en la solicitud con folio 220458524001468 y que dentro del ámbito de su competencia posee, tal y como obra en sus archivos, misma que consiste en **9 acuses de recepción de los nombramientos** y manifestando en lo que al caos importa, lo siguiente:

"[...] se informa que una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta Secretaría del Ayuntamiento, se reitera lo informado a través del oficio SAY/0334/2024, en el sentido de que "una vez emitidos los nombramientos respectivos, estos son remitidos a sus titulares", en consecuencia esta Secretaría no cuenta con los nombramientos originales por haber sido remitidos en su momento; sin embargo se localizaron los acuses de recibido de algunos de ellos, los cuales, se remiten adjunto al presente en unidad de almacenamiento disco compacto (CD), a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado.



Por cuanto ve a la copia del nombramiento que refiere el numeral (9): [REDACTED]
[REDACTED] se informa que después de haberse realizado la búsqueda correspondiente en los archivos
físicos y electrónicos de esta Secretaría, no se localizó información en los términos solicitados,
razón por la cual no se remite información al respecto. [...]”

De lo anterior se tiene que se proporciona la información que en su conjunto comprende la solicitada, salvo los casos precisados por cada unidad administrativa, atendiendo a la particularidad de cada caso.

Sin otro particular, agradezco su atención, y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Lic. María Concepción Resendiz Rodríguez

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública
del Municipio de Querétaro**

JLBH

2



Bvd. Bernardo Quintana 10000, Col Centro Sur, C.P. 76090, Querétaro, Qro.
municipiodequeretaro.gob.mx



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN JURÍDICA

SA/CJ/139/2025

QUERÉTARO, QRO., 12 DE FEBRERO DE 2025

LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESENDÍZ RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO.

P R E S E N T E . -

Por medio del presente le envío un cordial saludo, y al mismo tiempo en atención al oficio número OIC/UTAIP/103/2025, recibido en esta Secretaría de Administración en fecha **06 de febrero de 2025**, mediante el cual solicita se remita por parte de esta dependencia el **INFORME DE CUMPLIMIENTO** derivado del Recurso de Revisión número **RDAA/0375/2024/OPNT**, promovido ante la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, con motivo de la solicitud de información con folio **220458524001468**, asignada al portal de la Plataforma Nacional de Transparencia; atendiendo a lo requerido, se hace de su conocimiento lo siguiente:

1. En fecha **25 de octubre de 2024**, se recibió en la Plataforma Nacional de Transparencia la solicitud de información con número de folio **220458524001468**, misma que, conforme a lo establecido en el artículo 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, fue atendida en tiempo y forma por parte de esta Secretaría de Administración.
2. En seguimiento al citado procedimiento, en fecha **06 de febrero de 2025**, mediante oficio número OIC/UTAIP/103/2025, suscrito por la **Lcda. María Concepción Reséndiz Rodríguez**, Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se notificó el Acuerdo de fecha **29 de enero de 2025**, a través del cual en su resolutivo **primero** se determinó por parte de la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, la entrega al recurrente de la información pública requerida, consistente en:

Fecha de alta en el cargo; y copias de los nombramientos, ambos, de las siguientes funcionarias públicas y/o servidoras públicas y/o empleadas municipales:

- 2) **Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas**
- 3) **Maria Guadalupe Espinosa de los Reyes**
- 4) **Lennyz Meléndez Chatón**
- 5) **Adriana Fuentes Cortés**
- 6) **Martha Daniela Salgado Márquez**
- 7) **Mariana Ortiz. Cabrera**
- 8) **Beatriz Magdalena León Sotelo**
- 9) **Claudia Vanesa Garfias Rojas**
- 10) **Tanía Paola Ruiz Castro**



4. En virtud de lo anterior, a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo segundo del Acuerdo precitado, se remite en copia simple el oficio número **DRH/DRL/381/2025**, suscrito por la **Lcda. Claudia Berenice Campos Pérez**, Directora de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría de Administración, quien resulta competente para atender lo solicitado.

Sin otro particular, quedo a sus atentas y distinguidas consideraciones, agradeciendo anticipadamente, la segura atención que servirá dar al presente.

ATENTAMENTE


LCDA. BRENDA ARIAS GUERRERO
COORDINADORA JURÍDICA Y ENLACE DE SISAI
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Humanos
Oficio DRH/DRL/381/2025

Asunto: Expediente RDAA/0375/2024/OPNT
Querétaro, Qro., a 10 de febrero de 2025.

LIC. BRENDA ARIAS GUERRERO
COORDINADORA JURÍDICA Y ENLACE DE SISAI
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E

Con fundamento en lo establecido por los artículos 15 fracción XIV, 16 fracción III, 17 fracción XV y 20 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Municipio de Querétaro y con relación a su oficio SA/CJ/099/2025, derivado de lo ordenado en la resolución del recurso de revisión citado al rubro emitida por la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro; le remito la información existente y vigente a la fecha de presentación de la solicitud de información, esto es, el 25 de octubre de 2024 de acuerdo a lo establecido en el Criterio de Interpretación para los Sujetos Obligados SO/003/2019 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y que es atribución y obra en los archivos de esta Dirección, respecto a la fecha de alta en el cargo de las siguientes personas servidoras públicas:

- 1) Fernanda Tirado Esquer.- 1 de octubre de 2024.
- 2) Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas.- 1 de octubre de 2024.
- 3) Lennyz Meléndez Chacón.- 1 de octubre de 2024.
- 4) Adriana Fuentes Cortés.- 1 de octubre de 2024.
- 5) Martha Daniela Salgado Márquez.- 1 de octubre de 2024.
- 6) Mariana Ortiz Cabrera.- 1 de octubre de 2024.
- 7) Beatriz Magdalena León Sotelo.- 1 de octubre de 2024.
- 8) Tania Paola Ruiz Castro.- 1 de octubre de 2024.

Ahora bien, respecto a las CC. [REDACTED] no
obra información alguna en los archivos de esta Dirección.

Lo anterior, a efecto de dar cumplimiento al requerimiento formulado.

Sin otro particular, le reitero mi respeto institucional.

LIC. CLAUDIA BERENICE CAMPOS PÉREZ
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS





Secretaría del Ayuntamiento

Oficio número: SAY/0197/2025

Santiago de Querétaro, Qro., 17 de febrero de 2025

**LIC. MARÍA CONCEPCIÓN RESÉNDIZ RODRÍGUEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL
MUNICIPIO DE QUERÉTARO
P R E S E N T E**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y al mismo tiempo, en relación al similar número OIC/UTAIP/102/2025, recibido en esta Secretaría del Ayuntamiento el 06 de febrero del año en curso, por el cual se solicita se remita *INFORME DE CUMPLIMIENTO en tiempo y forma a la Resolución Definitiva dictada dentro del expediente RDAA/0375/2024/OPNT, generado por la inconformidad presentada por el solicitante en relación a la respuesta a la solicitud con folio 220458524001468, en la cual se ordena la entrega de la información solicitada en los términos requeridos.*

Al efecto, el Resolutivo PRIMERO, de la resolución definitiva de fecha 29 de enero del presente año, dictada dentro de los autos del recurso de revisión RDAA/0375/2024/OPNT, a la letra dice:

“PRIMERO. De conformidad con los argumentos expuestos, de acuerdo en lo dispuesto por el artículo 149 fracción III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro, esta Comisión **revoca y ordena al sujeto obligado entregar una nueva respuesta, **ordenada, clara y completa**, correspondiente a:**

- *Fecha de alta en el cargo; y copias de los nombramientos, ambos, de las siguientes funcionarias públicas y/o servidoras públicas y/o empleadas municipales:*
1) Fernanda Tirado Esquer
2) Beatriz Guadalupe Marmolejo Rojas
3) María Guadalupe Espinosa de los Reyes
4) Lennyz Meléndez Chacón
5) Adriana Fuentes Cortés
6) Martha Daniela Salgado Márquez
7) Mariana Ortiz Cabrera
8) Beatriz Magdalena León Sotelo
9) Claudia Vanesa Garfias Rojas
10) Tania Paola Ruiz Castro”

*La información deberá entregarse de manera clara, comprensible, como obra o se desprende de los archivos del sujeto obligado, **salvaguardando los datos personales que pudiera contener...***

Por lo anterior, se informa que una vez realizada la búsqueda exhaustiva en los archivos físicos y electrónicos de esta Secretaría del Ayuntamiento, se reitera lo informado a través del oficio SAY/0334/2024, en el sentido de que “una vez emitidos los nombramientos respectivos, estos son remitidos a sus titulares”, en consecuencia esta Secretaría no cuenta con los nombramientos originales por haber sido remitidos en su momento; sin embargo se localizaron los acuses de recibido de algunos de ellos, los cuales, se remiten adjunto al



presente en unidad de almacenamiento disco compacto (CD), a efecto de dar cumplimiento a lo ordenado.

Por cuanto ve a la copia del nombramiento que refiere el numeral (9): [REDACTED]
[REDACTED] se informa que después de haberse realizado la búsqueda correspondiente en los archivos físicos y electrónicos de esta Secretaría, no se localizó información en los términos solicitados, razón por la cual no se remite información al respecto.

Ahora bien, respecto de "...la fecha de alta en el cargo..." se reitera lo informado en el oficio SAY/0334/2024, en el sentido de que tal información se encuentra fuera del ámbito de facultades, competencias y funciones de esta Secretaría; toda vez que la fecha en que es emitido el nombramiento a que se refiere la fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, difiere a la "...fecha oficial de nombramiento..." y/o "fecha de alta en el cargo"; lo cual corresponde a funciones, facultades y competencias de Secretaría diversa, conforme a lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Por lo anteriormente expuesto y fundado ante esta Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Querétaro, se solicita atentamente tenga a bien:

ÚNICO: Tener a esta Secretaría del Ayuntamiento dando cumplimiento a lo ordenado en la Sentencia Definitiva que nos ocupa, al haber entregado la información solicitada, en la modalidad requerida.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

MQM/MQ8D



FERNANDA TIRADO ESQUER

PRESENTE

El Secretario del Ayuntamiento M. en D. Jesús Roberto Franco González, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 47, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, le expide el nombramiento de:

SECRETARIA PARTICULAR

Lo anterior en virtud de que el Presidente Municipal de Querétaro, Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 31, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, tuvo a bien designarla en el cargo señalado a partir del día 01 de octubre del 2024.

Para su debido desempeño, protestando guardar y hacer guardar las disposiciones legales aplicables.

Santiago de Querétaro, Qro., 02 de octubre de 2024.

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

309 2024
Recibí original
Fernanda Núñez
12:49 pm




BEATRIZ GUADALUPE MARMOLEJO ROJAS

PRESENTE

El Secretario del Ayuntamiento M. en D. Jesús Roberto Franco González, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 47, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, le expide el nombramiento de:

SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Lo anterior en virtud de que el Presidente Municipal de Querétaro, Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 31, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, tuvo a bien designarla en el cargo señalado a partir del día 01 de octubre del 2024.

Para su debido desempeño, protestando guardar y hacer guardar las disposiciones legales aplicables.

Santiago de Querétaro, Qro., 02 de octubre de 2024.

**M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Nombre: _____
Recibí original
3 Octubre 24

2:36 p.m.



MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS REYES AYALA

PRESENTE

El Secretario del Ayuntamiento M. en D. Jesús Roberto Franco González, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 47, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, le expide el nombramiento de:

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE

Lo anterior en virtud de que el Presidente Municipal de Querétaro, Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 31, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, tuvo a bien designarla en el cargo señalado a partir del día 01 de octubre del 2024.

Para su debido desempeño, protestando guardar y hacer guardar las disposiciones legales aplicables.

Santiago de Querétaro, Qro., 02 de octubre de 2024.

**M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

*Recibí original
María Guadalupe Espinosa de los Reyes Ayala
31 Octubre 1 2024
14:46 hrs*



QUERÉTARO
MUNICIPIO

LENNYZ MELÉNDEZ CHACÓN PRESENTE

El Secretario del Ayuntamiento M. en D. Jesús Roberto Franco González, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 47, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, le expide el nombramiento de:

SECRETARIA DE BIENESTAR ANIMAL

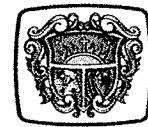
Lo anterior en virtud de que el Presidente Municipal de Querétaro, Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 31, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, tuvo a bien designarla en el cargo señalado a partir del día 01 de octubre del 2024.

Para su debido desempeño, protestando guardar y hacer guardar las disposiciones legales aplicables.

Santiago de Querétaro, Qro., 02 de octubre de 2024.

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Recibido original
3-10-24
9:15 AM
C. J. G.



QUERÉTARO
MUNICIPIO

ADRIANA FUENTES CORTÉS PRESENTE

El Secretario del Ayuntamiento M. en D. Jesús Roberto Franco González, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 47, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, le expide el nombramiento de:

SECRETARIA DE ATENCIÓN CIUDADANA

Lo anterior en virtud de que el Presidente Municipal de Querétaro, Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 31, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, tuvo a bien designarla en el cargo señalado a partir del día 01 de octubre del 2024.

Para su debido desempeño, protestando guardar y hacer guardar las disposiciones legales aplicables.

Santiago de Querétaro, Qro., 02 de octubre de 2024.

**M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Recibido original
José Benjamín González
11:25
08/10/24



MARTHA DANIELA SALGADO MÁRQUEZ

PRESENTE

El Secretario del Ayuntamiento M. en D. Jesús Roberto Franco González, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 47, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, le expide el nombramiento de:

SECRETARIA DE CULTURA

Lo anterior en virtud de que el Presidente Municipal de Querétaro, Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 31, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, tuvo a bien designarla en el cargo señalado a partir del día 01 de octubre del 2024.

Para su debido desempeño, protestando guardar y hacer guardar las disposiciones legales aplicables.

Santiago de Querétaro, Qro., 02 de octubre de 2024.

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*Recibido
Original
2-10-2024
3-10-2024*



MARIANA ORTIZ CABRERA

PRESENTE

El Secretario del Ayuntamiento M. en D. Jesús Roberto Franco González, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 47, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, le expide el nombramiento de:

SECRETARIA DE TURISMO

Lo anterior en virtud de que el Presidente Municipal de Querétaro, Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 31, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, tuvo a bien designarla en el cargo señalado a partir del día 01 de octubre del 2024.

Para su debido desempeño, protestando guardar y hacer guardar las disposiciones legales aplicables.

Santiago de Querétaro, Qro., 02 de octubre de 2024.

M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

*Recibí original
3 OCT 2024*



BEATRIZ MAGDALENA LEÓN SOTELO

PRESENTE

El Secretario del Ayuntamiento M. en D. Jesús Roberto Franco González, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 47, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, le expide el nombramiento de:

SECRETARIA DE GESTIÓN DELEGACIONAL

Lo anterior en virtud de que el Presidente Municipal de Querétaro, Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera, en ejercicio de la facultad conferida en el artículo 31, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, tuvo a bien designarla en el cargo señalado a partir del día 01 de octubre del 2024.

Para su debido desempeño, protestando guardar y hacer guardar las disposiciones legales aplicables.

Santiago de Querétaro, Qro., 02 de octubre de 2024.

**M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

Y. R. G. / 02/10/2024 / Santiago de Querétaro / Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera / Presidente Municipal / 2024-2027

Secretaría del Ayuntamiento

Oficio número: **SAY/0043/2024**

Santiago de Querétaro, Qro., 04 de octubre de 2024

**LIC. TANIA RUIZ CASTRO
DIRECTORA GENERAL DEL
SISTEMA MUNICIPAL DIF QUERÉTARO
P R E S E N T E**

Por medio del presente reciba un cordial saludo y en relación al oficio número SMDIF/DG/2024/002, recibido en esta Secretaría del Ayuntamiento el 03 de octubre del año en curso; así como al oficio número PM/025/2024, signado por el Mtro. Felipe Fernando Macías Olvera, Presidente Municipal de Querétaro, recibido en esta Secretaría del Ayuntamiento el día 04 de octubre del año en curso, por el cual instruye al suscrito a efecto de expedir su nombramiento como Directora General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Querétaro.

Atento a lo requerido, adjunto encontrará el nombramiento citado, así como las copias certificadas solicitadas. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 47, fracción IV, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE

**M. EN D. JESÚS ROBERTO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

MQM / MGSL



1 Eliminado: Recuadro en cuyo contenido encontramos datos de identificación de la persona.

Fundamento legal en los artículos 94, 99, 111 y 104 fracción III, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.

Toda vez que indica un riesgo para la persona.



**QUERÉTARO
MUNICIPIO**